



# Experiencias educativas

INSPECCIÓN EDUCATIVA



**25 años de las celebraciones pedagógicas**

Un programa para la convivencia y la participación

**D. Diego Agúndez Gómez.**

Inspector del Servicio de Inspección de Cáceres.

■ Servicio de Inspección Educativa de Cáceres.

**“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia...”**

Constitución Española (art. 27)

**“Lanzar al aire, en un patio escolar, cientos de globos de colores es, tal vez, un simple gesto, pero al menos atraerán, por un momento, una mirada colectiva y esperanzada hacia un futuro de paz mientras se elevan al cielo”.**

## Un poco de historia

El 30 de enero de 1948, **Mathama Gandhi**, defensor de la paz y contrario a todo tipo de violencia, moría asesinado.

En 1964, el español **Lorenç Vidal** proponía el 30 de enero como Día Escolar de la Paz y la no violencia, invitando a todos los centros escolares a celebrar actos en memoria de Gandhi y a fomentar en los escolares los valores de la tolerancia y de la paz.

En los años 80, en Campolugar, como algunos otros profesores, el maestro **José Mirasierra** celebraba, año tras año, esa fecha con sus alumnos, realizando diversas actividades que se extendían a todo el centro.

Con la incorporación de los temas transversales en el sistema educativo, propiciado por la L.O.G.S.E., fue en el curso 92/93 cuando la Dirección Provincial de Educación de Cáceres establecía en su Calendario Escolar anual las primeras **“Celebraciones Pedagógicas”**, que, tras las Orientaciones del MEC sobre la educación en valores, a finales del 94, quedaron organizadas, prácticamente, como en la actualidad.

Esta experiencia, propuesta desde la Inspección de Educación, fue presentada al Congreso Regional de “Conflictos escolares y Convivencia en los Centros educativos”, organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en mayo de 2001.

Desde hace 10 años, el **Calendario Escolar regional**, regulado mediante resolución de la Dirección General de Política Educativa (ahora Secretaría General) de la Consejería de Educación, incorpora las Celebraciones Pedagógicas. También el **Plan Regional de la Convivencia Escolar** en Extremadura incluye las Celebraciones Pedagógicas entre las medidas y acciones que han de desarrollarse para la implantación y eficacia del mismo.

A pesar de los cambios y reformas educativas transcurridas desde los comienzos, las Celebraciones han mantenido su presencia en la vida de los centros, debido a que su finalidad ha sido siempre la educación en valores de los alumnos, y éste ha sido permanentemente el objetivo fundamental de cualquiera de las leyes en educación: preparar adecuadamente a los ciudadanos para la sociedad de cada tiempo y dotarles de una formación personal basada en los valores morales y cívicos, fundamento de la convivencia.

En el desarrollo de esta experiencia hemos de reconocer el esfuerzo y compromiso, siempre voluntario, de muchos profesores, que han acogido con verdadero interés, la invitación a la realización de actividades educativas en los centros escolares, implicando, en muchas ocasiones, a la comunidad local. De ello dan testimonio noticias en prensa, revistas escolares, proyectos presentados en convocatorias, cursos de formación, jornadas de profesores, documentos oficiales, materiales escolares, etc.

Una especial colaboración en la organización, puesta en marcha y apoyo decidido a las Celebraciones Pedagógicas, ha tenido, desde el principio, el Centro de Profesores de Trujillo, donde **Mercedes Nacarino** colaboró en su promoción con la elaboración de diversos





documentos para las distintas celebraciones, que se ofrecían a toda la comunidad educativa en formato impreso o en la página web del centro, donde en el momento actual se siguen publicando.

Son muchos los centros que en la actualidad han incorporado de manera habitual las Celebraciones Pedagógicas en sus programaciones anuales y que las tienen muy presentes en sus planes de actividades extraescolares y complementarias, plasmándose las actividades realizadas en las Memorias de cada curso.

En la actualidad, desde el Servicio de Inspección de Educación se ofrece diversa documentación a los centros para fomentar la práctica a lo largo del curso de las diversas Celebraciones.

## Las celebraciones pedagógicas

Uno de los proyectos para el desarrollo de la educación en valores, que fomenta la convivencia en la escuela, se centra, especialmente, en la organización en los centros escolares de lo que hemos denominado **CELEBRACIONES PEDAGÓGICAS**, en determinadas fechas, teniendo en cuenta las que la tradición pedagógica, el Estado – en los niveles central o autonómico- o la comunidad internacional han señalado para el recuerdo de hechos significativos que puedan contribuir a la educación moral y cívica de todos los componentes de la comunidad educativa.

Podemos considerar las “Celebraciones Pedagógicas” como pequeñas semillas de convivencia en el mosaico vivo, diverso y pluricultural de

la escuela postmoderna y tecnológica de nuestro tiempo.

**La Celebración Pedagógica** viene justificada, entre otras razones, por:

▶ El hecho de que sólo se aprenden con eficacia aquellos valores que se practican.

▶ El enorme atractivo y la carga emocional que poseen las actividades para alumnos y alumnas, lo que les permite una fácil implicación en su desarrollo.

▶ La posibilidad de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, lo que favorece la convivencia entre ellos.

▶ Ser un modo de concreción en la práctica del proyecto educativo del centro y del proyecto curricular, dando unidad y coherencia a la actividad pedagógica diaria del profesorado.

▶ Hacer posible, de manera sencilla, comprender la realidad social en que se vive, cooperar y convivir en la sociedad, lo que permite al alumnado adquirir la competencia social y ciudadana.

▶ Ofrecer un conjunto de temas relacionados que pueden servir de base a un programa para la asignatura de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

▶ Servir de nexo común entre la moral derivada de las diversas creencias religiosas, diferencias étnicas y culturales y la ética laica de la sociedad civil y democrática.

▶ La actuación simultánea de los medios de comunicación, instituciones políticas, sociales, culturales, etc., organizaciones no gubernamentales y otros agentes que completan la acción educativa desarrollada en el centro docente.

▶ La necesidad de seleccionar y coordinar los múltiples requerimientos que desde distintas instancias se producen a lo largo del curso,

# Experiencias educativas

## ■ Servicio de Inspección Educativa de Cáceres

solicitando la participación de los centros escolares en actividades que persiguen fomentar la sensibilización ante determinados problemas sociales.

Las Celebraciones Pedagógicas pretenden poner en práctica modestamente los principios defendidos por la UNESCO (La educación encierra un tesoro, 1996) de los cuatro pilares de la educación:

Aprender a ser

Aprender a conocer

Aprender a hacer

Aprender a convivir

Aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir. Por otro lado, tienen como referencia máxima al sistema educativo español, que, en sus leyes, proclama que éste se orientará a la consecución de los siguientes fines:

► El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos

► La preparación para el ejercicio de la ciudadanía.

La educación en la comunidad exige de todos sus miembros un compromiso por la convivencia, que se ha convertido en el principal reto que las sociedades modernas tienen ante sí, y la escuela no puede permanecer al margen y deberá contribuir en lo que pueda para mejorar la sociedad. (Ver el mapa mental o esquema de la última página).

### Participación de la Comunidad Educativa y los agentes sociales.

Educación para la convivencia y la participación responsable no puede hacerse sin tener en cuenta la influencia e importancia del entramado social donde la escuela se inserta. Es una función que reclama de todos los agentes sociales una total y completa cooperación. Es de destacar que las leyes educativas insistan en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir el objetivo primordial de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos por igual. Ello exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido.

Esta responsabilidad es de todos. El esfuerzo personal de los estudiantes, fruto de una actitud responsable y comprometida, es indispensable. Pero la responsabilidad del éxito escolar recae también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes...pero también "la sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el



compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos”.

Para el óptimo desarrollo y la máxima eficacia de cualquier proyecto o plan de actividades para la promoción de los valores, como es éste de las Celebraciones Pedagógicas, es preciso fomentar la relación del centro escolar con **el entorno social** y la implicación de las madres y padres de los alumnos, de sus asociaciones, de **los ayuntamientos**- a través de sus servicios sociales y culturales-, de las diversas organizaciones económicas, sociales, culturales, etc., presentes en la localidad o en otros ámbitos; así como requerir el mayor apoyo de los **servicios de las distintas administraciones públicas** (de salud, de seguridad, de bienestar, de cultura y deporte,...) y de todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y actividades estén en consonancia con los objetivos perseguidos por este Plan. (Ver esquema inferior).

Todos ellos se convierten en agentes participantes y responsables en el proceso de la educación de los ciudadanos que la misma

sociedad reclama. En suma, se trata de construir entre todos un **Proyecto educativo comunitario**, que promueva la coordinación en el ámbito local y regional y que corresponsabilice a las distintas instituciones en la educación para la convivencia. ■

\* La formulación y propuesta de “Celebraciones Pedagógicas” aparece en el año 1993, en el calendario escolar de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres. En sepbre. de 1994, publica el MEC, la Resolución sobre las orientaciones para el desarrollo de la educación en valores mediante la realización de actividades en los centros docentes. En la actualidad, la Consejería de Educación, a través de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, mantiene y promueve, cada curso escolar, este Proyecto de Celebraciones Pedagógicas.



# Experiencias educativas

■ Servicio de Inspección Educativa de Cáceres

